2012-0398

ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° ADICIÓN N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2012-0377 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – Y LA FIRMA F & C CONSULTORES S.A.S

"CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC CORREPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que el 22 de noviembre de 2012 se suscribió la Orden de Servicios N° 2012- 0377, con el objeto de contratar "Los servicios para realizar los seminarios de actualización dirigidos a un grupo de hasta 15 funcionarios del ICETEX, sobre los siguientes temas: "1. Jornada de actualización Nuevo Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011 y 2. Jornada de actualización Nuevo Código General del proceso. Ley 1564 de 2012, con el fin de desarrollar y ejecutar del Plan Institucional de Capacitación PIC correspondiente a la vigencia 2012".

1.2 Que mediante Memorando SGR GTH 3040- 512 y Formato F118, radicados en esta Secretaría General con fecha 27 de noviembre de 2012, la Profesional del Grupo de Talento Humano del ICETEX, solicita adicionar el valor de la Orden de Servicios Nº 2012-0377, por la suma de Cinco Millones Setenta y Un Mil Pesos ($5´071.000,oo) M/Cte. incluido IVA.

1.3. Que en el citado documento la Profesional del Grupo de Talento Humano, informa que dicho requerimiento se hace necesario para actualizar a los funcionarios del ICETEX en la capacitación sobre la nueva ley de APP Ley 1508 de 2012 y su decreto reglamentario 1467 de 2012, con el fin de dar cumplimiento y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación PIC correspondiente a la vigencia 2012, por lo cual es conveniente adicionar el valor de la orden de servicios para dar cumplimiento con el mencionado plan.

1.3 Que la presente Adición se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

JOHANA ELENA ESCORCIA ARCOS, identificada con la C.C. N°52.770.338 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal, de la firma **F&C CONSULTORES S.A.S.**, constituida mediante documento privado de asamblea de accionistas del 16 de junio de 2009, inscrita el 23 de junio de 2009 bajo el número 01307035 del Libro IX, con NIT N°. 900.295.736- 2, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 15 de Noviembre de 2012.

3. OBJETO

El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en el numeral 5º y adicionar una obligación al contratista establecido en el numeral 8º de la Orden de Servicios N° 2012-0377.

4. VALOR

Adicionar el valor de la Orden de Servicios N° 2012-0377 por la suma de **CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS M/TCE ($5´071.000,00) M/CTE.,** incluido impuesto al valor agregado IVA., quedando el valor total de la Orden hasta por la suma de Dieciocho Millones Novecientos Veinticinco Mil Quinientos Pesos ($18.925.500,oo) M/Cte., incluido IVA

5. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición Nº 01 conforme a las condiciones señaladas en el Numeral 6º de la Orden de Servicios N° 2012-0377.

6. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° de la presente Adición están disponibles en el rubro G311002004020005 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN de la actual

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2012-409 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de la entidad el 05 de diciembre de 2012.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Adicionar un numeral a la clausula de obligaciones **A) DEL CONTRATISTA. 11.** Diseñar, construir y ejecutar el seminario sobre Jornada de actualización Nueva Ley de APP Ley 1508 de 2012 y su decreto reglamentario 1467 de 2012.

8. GARANTIA

El CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía exigida en el numeral 10º de la Orden de Servicios N° 2012-0377, de tal forma que cubra el valor de la presente Adición Nº 01, la cual deberá ser entregada por parte del **CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma.

9. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las estipulaciones, condiciones y demás aspectos no modificados y/o adicionados por el presente documento a la Orden de Servicios N° 2012-0377 seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el Contratista acepte por escrito esta Adición N° 01 a la Orden de Servicios N° 2012-0377. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento, la cual el Contratista deberá entregar en el plazo aquí señalado.

11. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

05 DIC 2012

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2012-409 RP 83681 13856
Rubro: SERVICIOS PARA CAPACITACION
Código: 6 3110020040 20005
Fecha: 5-12-12 Registrado por

POR EL CONTRATANTE

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

Revisó Jurídicamente: Fernando Alberto Gonzalez Vásquez – Profesional Especializado Coordinador Grupo de Contratos-Secretaria General
Elaboró Jurídicamente: Claudia Maria Segura Tocora – Profesional Especializado Grupo de Contratos-Secretaria General

FTCU

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia